



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 16 de octubre de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24°, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110101000	01.00.00	110	2140	Productos agroforestales	\$ 1,000.00
1110101000	01.00.00	110	2210	Hilados y telas	\$ 2,000.00
1110101000	01.00.00	110	2440	Cubiertas y cámaras de aire	\$ 12,000.00
1110101000	01.00.00	110	2580	Productos de material plástico	\$ 3,000.00
1110101000	01.00.00	110	3310	Mant. y reparación de edificios y locales	\$ 10,000.00
1110101000	01.00.00	110	3320	Mant. y reparación de vehículos	\$ 10,000.00
1110101000	01.00.00	110	4320	Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 45,000.00
1110107000	01.00.00	110	2650	Cemento, cal, y yeso	\$ 2,000.00
1110107000	01.00.00	110	2710	Productos ferrosos	\$ 1,000.00
1110107000	01.00.00	110	2720	Productos no ferrosos	\$ 1,000.00
1110107000	01.00.00	110	2890	Otros	\$ 5,000.00
1110107000	01.00.00	110	3930	Servicios de vigilancia	\$ 7,000.00
				Total	\$ 99,000.00

ARTICULO 2°: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110101000	01.00.00	110	2990	Otros	\$ 6,000.00
1110101000	01.00.00	110	3220	Alq. de maq. equipo y medios de transporte	\$ 32,000.00
1110101000	01.00.00	110	5470	Transf. a entes de gobiernos provinciales	\$ 45,000.00
1110107000	01.00.00	110	2920	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 16,000.00
				Total	\$ 99,000.00

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.-


Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1569.-